

274

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A TEN FRIO SPA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 2567,

Independencia, 30 MAY 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 5284, de fecha 24 de Noviembre del 2015, a nombre de **TEN FRIO SPA.**, Rut. **76.437.948-9**; Certificado de Cambio de Razón Social N° 542, de fecha 29 de Enero del 2016, Resolución Exenta N° 1813248809, de fecha 03 de Julio del 2018 y Certificado de Calificación Técnica Inofensiva N° 001079, de fecha 20 de Febrero del 2019, todos de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 1788, de fecha 26 de Noviembre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1518, de fecha 29 de Diciembre del 2015, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 147, de fecha 06 de Marzo del 2019, del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 299, de fecha 18 de Marzo del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 24 de Mayo de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don German Muñoz Navarro, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección : **ISIDORO ERRAZURIZ N° 2185**
Rol SII : **3330-6**
Contribuyente : **TEN FRIO SPA**
Rut. : **76.437.948-9**
Giro : **ALMACENAMIENTO TIPO BODEGA PARA ALIMENTOS**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de patentes municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente Rol 729.361 asociada a la patente provisoria caducó de pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDH ybc. **TRANSCRITO A:** Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.